

CONSEJO DE SEDE BOGOTÁ

**ACTA 22 DE 2020
(14 DE OCTUBRE)**

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

Fecha de la convocatoria: 13 de octubre de 2020.

Medio: Correo electrónico.

Hora: 01:19 pm

Plazo para emitir el voto: 14 de octubre de 2020, 04:00 pm.

Previa autorización del Vicerrector de Sede se convocó a Sesión Extraordinaria No Presencial, con el fin de someter a consideración el otorgamiento de un Grado Póstumo y, la distinción Grado de Honor (y en consecuencia Beca de Posgrado) a dos (2) graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020 de la Facultad de Ingeniería, quienes cumplen con los requisitos para obtener la distinción y el estímulo.

Lo anterior, considerando:

1. Que la Facultad de Ingeniería remitió el día 09 de octubre de 2020, los nombres de los graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020, postulados a obtener Grado de Honor.
2. Que entre el 05 y el 09 de octubre la Facultad de Ingeniería gestionó y remitió la información y documentación necesaria para el otorgamiento de Grado Póstumo al estudiante **Jorge Enrique Castelblanco Lozano**, quien finalizó el plan de estudios en el periodo 2020-1S y falleció el 21 de julio de 2020. La Facultad prevé entregar el diploma a los familiares en la ceremonia programada para el 28 de octubre de 2020.
3. La próxima sesión ordinaria del Consejo de Sede se realizará el 30 de octubre y la segunda ceremonia de grados de la Facultad de Ingeniería está programada para el 28 de octubre de 2020.

4. Durante esta semana la Secretaría General se encuentra en proceso de generación de borradores de diplomas y actas de grado, por lo que aún es posible la expedición de los documentos en estos dos casos.

1 ASUNTOS DE ESTUDIANTES.

1.1 Grado Póstumo

Sustento normativo: Acuerdo 007 de 2008 modificado por acuerdo 133 de 2018 CSB.

ARTÍCULO 1. Serán acreedores a Grado Póstumo quienes fallecieren teniendo la calidad de estudiante y hayan cumplido los siguientes requisitos, según corresponda:

a. Para programas curriculares de pregrado: Haber aprobado al menos el 70% de los créditos del plan de estudios para el cual fue admitido.

b. (...)

ARTÍCULO 2. La solicitud de grado póstumo debe presentarse dentro de los dos (2) años posteriores al fallecimiento del estudiante.

VER NOTA 1

1.2 Grados de Honor y Beca de Posgrado graduandos segunda ceremonia de 2020 – Facultad de Ingeniería

SUSTENTO NORMATIVO: Acuerdo 008/2008 del C. S. U., ARTÍCULO 57. Distinciones. Se otorgarán las siguientes distinciones: a. Grado de Honor de pregrado. Distinción que otorga el Consejo de Sede, en cada una de las ceremonias de grado, a quienes hayan obtenido la exención de pago de matrícula en todos los períodos académicos cursados (con excepción del primero), no hayan reprobado asignatura alguna y no hayan tenido sanciones disciplinarias. Cuando más de un estudiante tenga las características anteriores se otorgará el Grado de Honor a todos ellos.

Esta distinción consiste en el reconocimiento honorífico en su diploma. Reglamentado por art. 2, Resolución Rectoría 121 de 2010.

ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:

a. Exención de pago en pregrado. En cada período académico se otorgará exención en el pago de la matrícula a los quince (15) estudiantes de cada programa curricular de pregrado que presenten el mejor rendimiento académico.

Los favorecidos sólo pagarán los derechos diferentes al de la matrícula para el período académico siguiente.

ARTÍCULO 58. Estímulos. Se otorgarán los siguientes estímulos:

c. Becas de posgrado. Quien obtenga la distinción "Grado de Honor de pregrado" se hará merecedor de la beca para estudiar un programa de posgrado en la Universidad Nacional y su admisión será automática.

El beneficiado deberá hacer uso de ésta durante el año siguiente a la culminación de sus estudios de pregrado y no tendrá derecho a beneficios adicionales otorgados por la Universidad para cursar estudios de posgrado. Los estudiantes egresados de los Programas Curriculares que exigen un periodo de práctica o ejercicio profesional posterior a la culminación de los estudios, tendrán un año adicional como plazo para optar por este beneficio.

El Consejo Académico reglamentará el proceso y procedimiento para la asignación de las becas de posgrado de que trata este artículo y establecerá el monto de la asignación mensual, el cual no debe ser menor que los contemplados por las demás becas estipuladas por la Universidad. Reglamentado por arts. 22 a 29, Acuerdo CA 070 de 2009.

CONSEJO DE SEDE | ACTA 22 DE 2020

Los siguientes graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020 de la Facultad de Ingeniería, cumplen con los requisitos para obtener Grado de Honor, de acuerdo con los establecido en la normativa aplicable:

VER NOTA 1

Participantes en la convocatoria a sesión extraordinaria no presencial:

De los veintidós (22) miembros del Consejo de Sede con voz y voto, participaron en la convocatoria para la realización de la sesión, expresando su voto mediante correo electrónico, los siguientes dieciséis (16) consejeros:

Jaime Franky Rodríguez	Vicerrector de Sede
Carlos Eduardo Naranjo Quiceno	Decano Facultad de Artes
Giovanny Garavito Cárdenas	Decano Facultad de Ciencias
Anibal Orlando Herrera Arévalo	Decano Facultad de Ciencias Agrarias
Jorge Armando Rodríguez Alarcón	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Hernando Torres Corredor	Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Gloria Mabel Carrillo González	Decana Facultad de Enfermería
María Alejandra Guzmán Pardo	Decana Facultad de Ingeniería
José Ricardo Navarro Vargas	Decano Facultad de Medicina
Lucía Botero Espinosa	Decana Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Carlos Eduardo Cubillos Peña	Director Dirección Académica Sede Bogotá
Hernando Guillermo Gaitán Duarte	Director Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Carlos Alberto Patiño Villa	Representante de los Institutos
Félix Humberto Soriano Méndez	Representante de los Profesores
Héctor Antonio Bonilla Estevez	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo

Resultados de la Votación:

Asunto	Aprueba	No aprueba	Abstención
Otorgar Grado Póstumo a [REDACTED]	16*	0	0
Otorgar Grado de Honor y Beca de Posgrado a los siguientes graduandos de la segunda ceremonia de grados de 2020: [REDACTED]	15	0	0

*Nota: uno de los consejeros emitió su voto únicamente por el otorgamiento del grado póstumo.

Decisión:

El Consejo de Sede otorgó Grado Póstumo al exestudiante [REDACTED] de la Facultad de Ingeniería y, concedió Grado de Honor y Beca de Posgrado a [REDACTED]

